ADENDA Nº 1

Pedro Juan Caballero, 05 de noviembre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Uds., en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/19: ***"Mantenimiento y reparación menor de edificios", ID N° 359.928***; a objeto de comunicar las *modificaciones* realizadas al Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. ----------

DONDE DICE:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

b.1) Existencia Legal:

- Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa.
- En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

b.2) Experiencia:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
- Deberá contar con tres (3) constancias o recepciones finales de Instituciones Públicas y/o Privadas a quienes brindaron los servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, donde expresen haber recibido a satisfacción los trabajos correspondientes a los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículum, Certificado de formación profesional y Patente profesional al día.
- Deberá contar con herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

b.3) Capacidad:

- Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
- Presentar Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con la Circunscripción Judicial de Amambay.

En caso de consorcios: - Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad. - Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir el 100% de los requisitos de ***Capacidad Financiera***. En lo que respecta a ***Experiencia y Capacidad Técnica,*** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

DEBE DECIR:

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

b.1) Existencia Legal:

- Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa.
- En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

b.2) Experiencia:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.
- Deberá contar con tres (3) constancias o recepciones finales de Instituciones Públicas y/o Privadas a quienes brindaron los servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, donde expresen haber recibido a satisfacción los trabajos correspondientes a los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Contar con un personal encargado, quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión. Para demostrar este requisito deberá presentar el Currículum, Certificado de formación profesional y Patente profesional al día.
- Deberá contar con herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

b.3) Capacidad:

- Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
- Presentar Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con la Circunscripción Judicial de Amambay.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

b.4) Visita al sitio de los trabajos:

- Presentar constancia de visita a las instalaciones de los edificios de la Circunscripción Judicial de Amambay. El oferente que no realice la visita deberá presentar con su oferta una declaración

jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y suscribir el contrato.

En caso de consorcios: - Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad. - Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir el 100% de los requisitos de ***Capacidad Financiera***. En lo que respecta a ***Experiencia y Capacidad Técnica,*** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

DONDE DICE:

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____.

DEBE DECIR:

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____.

Se modifican únicamente los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.